

Ref: TRL

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA.

En relación con las propuestas realizadas, con el fin de generar créditos en el vigente Presupuesto de 2.020, por los conceptos que se detallan, al no estar recogidos en el mismo, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio en determinadas aplicaciones y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlo con dichos ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación y a la vista del informe de la Interventora de Fondos:

VENGO EN APROBAR, el presente expediente de “Generación de Créditos por Ingresos de naturaleza no Tributaria” **núm. 08/2020 (Gex 2020/8951)** , que a continuación se detalla:

1.- Por la Fundación de Artes Plásticas "Rafael Botí" se ha concedido a este Ayuntamiento, ayuda económica en Convocatoria de Subvenciones del Programa "Periféricos. Arte contemporáneo en la provincia de Córdoba" para 2019, para la ejecución del proyecto "Sexperiment 2019-Activar-desplazar-extender-desbordar", por lo que se hace necesario generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto | Denominación | Importe |
|----------------------------|----------------|--|-------------------|
| 331.3341.22615 | 2020-1-CULT.-1 | Fundación Botí-Sensxperiment 2019..... | 4.000,00 € |
| TOTAL AUMENTOS..... | | | 4.000,00 € |

FINANCIACION:

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto | Denominación | Importe |
|----------------------------|----------------|---|-------------------|
| 331.46108 | 2020-1-CULT.-1 | Fund.Prov.Rafael Botí-Subv.Progr.Sensxperiment 2019 | 4.000,00 € |
| TOTAL AUMENTOS..... | | | 4.000,00 € |

2.- Por la Delegación de Cultura se propone generar crédito por los ingresos producidos por la venta de entradas online y en taquilla del Concierto de Agrupaciones del Conservatorio, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|----------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| 341.3240.62900 | Equipamiento Escuela de Música..... | 1.600,00 € |
| TOTAL AUMENTOS..... | | 1.600,00 € |

FINANCIACION:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|----------------------------|--|-------------------|
| 341.48001 | Recaudación por actividades Escuela de Música..... | 1.600,00 € |
| TOTAL AUMENTOS..... | | 1.600,00 € |

Código seguro de verificación (CSV):

0782 2E38 32A8 C846 A961



07822E3832A8C846A961

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 7/5/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 7/5/2020

Num. Resolución:

2020/00003761

Insertado el:

07-05-2020

Ref: TRL

3.- Por Orden de 18 de abril de 2020, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se establecen las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las prestaciones básicas de servicios sociales correspondientes al Fondo Social Extraordinario regulado en el RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

A través de esta Orden se financian los programas y las contrataciones laborales necesarias para el desarrollo de las siguientes prestaciones asignándose, preferentemente, los siguientes porcentaje a las mismas:

- a) Ampliar la dotación de las partidas destinadas a garantizar ingresos suficientes a las familias, para asegurar la cobertura de sus necesidades básicas, ayudas de emergencia social.
- b) Reforzar las plantillas de centros de Servicios Sociales y centros residenciales en caso de que sea necesario realizar sustituciones por prevención, por contagio o por prestación de nuevos servicios o sobrecarga de la plantilla.
- c) Reforzar los servicios de ayuda a domicilio así como la adquisición de medios de prevención tanto para personas usuarias como para trabajadoras y trabajadores de los servicios sociales.
- d) Reforzar los dispositivos de atención a personas sin hogar, con el personal y medios materiales adecuados, asegurando que tanto ellas como quienes las atienden estén debidamente protegidas, y posibilitar la ampliación, tanto en el tiempo de estancia como en intensidad, de los mismos.

Por todo ello, y a propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, se genera crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto | Denominación | Importe |
|----------------------------|-----------------|--|---------------------|
| 381.2310.629.00 | 2020-1-S.SC.-11 | Servicios Sociales Generales.-Equipamiento | 14.711,30 € |
| 381.2312.480.02 | 2020-1-S.SC.-12 | Programa Ayudas de Emergencia Social | 66.200,94 € |
| 381.2310.120.07 | 2020-1-S.SC.-13 | Retrib. Personal medidas urgentes y extr. Covid 19 | 51.489,64 € |
| 381.2312.227.07 | 2020-1-S.SC.-14 | Ayuda a Domicilio Municipal | 14.711,30 € |
| TOTAL AUMENTOS..... | | | 147.113,18 € |

FINANCIACION:

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto | Denominación | Importe |
|----------------------------|-----------------------|---|---------------------|
| 381.750.01 | 2020-1-S.SC.-11 | Cjria.Iguald.Poltcas.Sociales,Concil.-Medidas Urgentes y Extraordinarias Covid 19 | 14.711,30 € |
| 381.450.13 | 2020-1-S.SC.-12-13-14 | Cjria.Iguald.Poltcas.Sociales,Concil.-Medidas Urgentes y Extraordinarias Covid 19 | 132.401,88 € |
| TOTAL AUMENTOS..... | | | 147.113,18 € |

Código seguro de verificación (CSV):

0782 2E38 32A8 C846 A961



07822E3832A8C846A961

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 7/5/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 7/5/2020

Num. Resolución:

2020/00003761

Insertado el:

07-05-2020

Ref: TRL

RESUMEN

| | |
|--|---------------------|
| IMPORTE GENERADO EN APLICACIONES GASTOS | 152.713,18 € |
| IMPORTE GENERADO EN CONCEPTOS INGRESOS | 152.713,18 € |

EL ALCALDE,
(Fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

0782 2E38 32A8 C846 A961



07822E3832A8C846A961

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 7/5/2020

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 7/5/2020

Num. Resolución:

2020/00003761

Insertado el:

07-05-2020